

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0590

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(22 SEP 2026)

Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del Decreto No. 658 de 2024, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución DM No. 0479 del 5 de agosto de 2026 se encargó a la doctora **LIRKA PAOLA ANCINES TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.671, quien desempeña el cargo denominado Asesor Código 1020 Grado 08, del cargo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, el cual se encuentra en vacancia definitiva. Lo anterior, de conformidad lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del doctor **MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.487.430, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Que existe disponibilidad presupuestal para sufragar las erogaciones presupuestales que se deriven del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior resulta procedente nombrar con carácter ordinario al doctor **MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA** en el cargo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, de la planta de personal de este Ministerio y, en consecuencia, debido a la provisión definitiva del cargo, dar por terminado el encargo previamente efectuado a la doctora **LIRKA PAOLA ANCINES TORRES**, en el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, a la doctora **LIRKA PAOLA ANCINES TORRES**,

0590

22 SEP 2026

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.671, quien desempeña el cargo denominado Asesor Código 1020 Grado 08, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.487.430, en el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3.-: Presupuesto. Las erogaciones derivadas de la presente novedad de personal se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 4.-: Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a los doctores **LIRKA PAOLA ANCINES TORRES** y **MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA**, al jefe inmediato y al equipo de nómina del citado Grupo, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 SEP 2026



PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora - Contratista Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana.
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Julián David Sterling Olave - Secretario General.